Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2025/2145(DEC)

24.11.2025

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2024, sección III – Comisión (2025/2145(DEC))

Ponente de opinión: Raquel García Hermida-Van Der Walle

PA_NonLegDec

OPINIÓN

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore lo siguiente en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género es un valor fundamental de la Unión y que esta se ha comprometido a promover la igualdad en todas las actividades en virtud del artículo 8 del TFUE, estableciendo la integración de la perspectiva de género; que los presupuestos no son neutros con respecto al género y deben elaborarse y aprobarse con el objetivo de la igualdad de género;

B. Considerando que el Parlamento ha instado reiteradamente a la Comisión a que promueva y aplique la integración de la perspectiva de género, en particular la presupuestación con perspectiva de género y las evaluaciones de impacto de género, en todas las políticas de la Unión;

C. Considerando que la Comisión no ha analizado la pertinencia de proponer un porcentaje del presupuesto de la Unión para su utilización en apoyo de la igualdad de género;

1. Reconoce el compromiso de la Unión con la integración de la perspectiva de género y la mejora de la metodología de seguimiento del gasto en materia de género; lamenta que la metodología de la Comisión siga siendo insuficiente, ya que no refleja los efectos negativos y no ofrece certezas en un 20 % de los casos sobre su impacto de género; pide a la Comisión que mejore la metodología y haga un seguimiento de los efectos negativos;

2. Acoge con satisfacción la actualización de las directrices y el conjunto de herramientas para la mejora de la legislación; lamenta la falta de avances en la realización de análisis de género de las necesidades y las repercusiones de los programas de financiación de la Unión; pide a la Comisión que lleve a cabo estos análisis sistemáticamente; le encarga que inicie la evaluación de impacto del próximo MFP, incluidos los análisis de género;

3. Observa que la información sobre el impacto de género del presupuesto de la Unión sigue siendo insuficiente; destaca las lagunas en la recopilación, comunicación y evaluación sistemática de datos desglosados por género; pide a la Comisión que mejore la calidad de los datos;

4. Invita a la Comisión a que analice qué porcentaje del presupuesto de la Unión debe apoyar la igualdad de género; pide, además, objetivos e indicadores de rendimiento en toda la legislación futura, incluido el próximo MFP.